



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 284-1,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Educación en Nota FED. 185; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2005-2006 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2005*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Educación, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
CABRERA MERIÑO, LORENA GISELA	B-07
MONTERO PARRA, MARIO DEL TRÁNSITO	B-12
OJEDA HERNÁNDEZ, EDITH	B-11
PEREIRA SÁEZ, CARMEN IVONNE	B-13
RUCAL CALHUEQUE, LUIS OSVALDO	B-06
ULLOA ZAPATA, RUDEMIL DEL CARMEN	B-04

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
3. El Decano de la Facultad de Educación, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de Julio de 2005.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR